# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



### FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Secretar

Bellavista, 22 de agosto del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

# RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDEL CALLAO N° 042-2018-D-FIARN

Visto, los documentos de fecha 13 de agosto del 2018, mediante el cual las bachilleres Aracely Julissa Ramírez Díaz, Angie Stephanie Neyra Merino y Sandra Marlene García Pesantes, solicitan designación del Jurado de sustentación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis Titulado: "EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL REACTOR BIOLÓGICO SECUENCIAL DE BIOPELÍCULA DE LA PLANTA PILOTO FIARN EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...";

Que, con Resolución N°082-2011-CU de fecha 29/04/2011, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en el cual se observa en el enunciado para la titulación por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en el literal a), artículo 107° que indica: finalizado el desarrollo del informe de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en su Facultad, el expediente en un folder y en estricto orden los documentos requeridos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando designación de Jurado Evaluador de sustentación, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para la sustentación;

Que, con Resolución N° 018-2017-D-FIARN de fecha 20 de marzo del 2017, se designó al JURADO EVALUADOR y ASESOR del Anteproyecto de Tesis títulado: "EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA PLANTA PILOTO DE LODOS ACTIVADOS DEL TIPO SECUENCIAL CON BIOMASA ADHERIDA DURANTE EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA RIEGO DE ÁREAS VERES", presentado por las egresadas Aracely Julissa Ramírez Díaz, Angie Stephanie Neyra Merino y la alumna Sandra Marlene García Pesantes, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Ing. Godofredo León Ramírez (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con resolución N° 003-2018-D-FIARN de fecha 05 de febrero del 2018, se aprobó el Cambio de Titulo del Anteproyecto de Tesis titulado por: "EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL REACTOR BIOLÓGICO SECUENCIAL DE BIOPELÍCULA DE LA PLANTA PILOTO FIARN EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES", el mismo que se aprobó para su desarrollo respectivo.

Que, según el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución Nº 082-2011-CU, establece que el jurado evaluador de la tesis remite su dictamen colegiado a la decana de la Facultad, dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE** (15) **DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas y según los incisos:

- a) Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuanta al consejo de facultad, mediante el cual declara expedito el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- b) Si el dictamen es desfavorable, el jurado colegiadamente especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. el decano devuelve a él (los) autor(es) para que efectúen las correcciones indicadas.

Según sea el caso, él (los) autor(es) presentan, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.

Opcionalmente y de considerarlo necesario, él (los) autor(es) solicita(n) por escrito al jurado una ampliación de hasta treint (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levanten, subsanen y presenten los ejemplares de la tes corregidos.

Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debieno iniciar un nuevo trámite.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio N°051-2018-UI-FIARN de fecha 21 de agosto del 2018, el Director (e) de la Unidad de Investigación, ratifica el jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación, excepto al docente Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina, proponiendo en su lugar a la docente Lic. Janet Mamani Ramos, de la tesis titulado: "EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL REACTOR BIOLÓGICO SECUENCIAL DE BIOPELÍCULA DE LA PLANTA PILOTO FIARN EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES", presentado por las bachilleres Aracely Julissa Ramírez Díaz, Angie Stephanie Neyra Merino y Sandra Marlene García Pesantes, quedando conformado por lo docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Ing. Godofredo León Ramírez (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. María Antonieta Gutérrez Díaz (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

#### **RESUELVE:**

1° Designar como Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL REACTOR BIOLÓGICO SECUENCIAL DE BIOPELÍCULA DE LA PLANTA PILOTO FIARN EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES", presentado por las bachilleres: Aracely Julissa Ramírez Díaz, Angie Stephanie Neyra Merino y Sandra Marlene García Pesantes, a los siguientes docentes:

➢ MsC. María Teresa Valderrama Rojas
➢ Ing. Godofredo León Ramírez
➢ Lic. Janet Mamani Ramos
➢ Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz
➢ Mg. Máximo Fidel Baca Neglia
Presidenta
Vocal
Suplente
Asesor

- 2° Demandar que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN Secretario Académico

cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.